

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2025/14720 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los XXVII Premios a los Llibrets de falla en valenciano "Domingo Del Olmo". Identificador BDNS: 871894.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871894>.

1.- Objeto:

La actividad objeto de los premios son los Llibrets de falla de las distintas comisiones del municipio de Paterna, y el uso del valenciano en estos llibrets.

2.- Requisitos:

Se podrán presentar todas las comisiones falleras del municipio de Paterna que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Paterna.

Tal como señala la legislación vigente habrán de estar al corriente de cualquier deuda con una administración pública.

3.- Documentación a presentar:

- Solicitud de participación en los Premios a los Llibrets de Falla en Valenciano Domingo del Olmo convocados por la Regidora de Promoción Lingüística, señalando los datos de la Comisión, así como teléfono de contacto.

- Cinco ejemplares del Llibrets.

- Certificados expedidos por la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, de no tener deudas con ninguna de estas administraciones. (Pudiendo los interesados autorizar el Ayuntamiento a su obtención).

- Declaración de no estar sometida en las prohibiciones establecidas en el artículo 13, de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta documentación es obligatoria y la no aportación después de su requerimiento de acuerdo con la legislación vigente, significa la renuncia a la participación en la presente convocatoria de premios.

4.- Dotación Económica de los Premios:

La dotación económica a los premios es la que se especifica, añadiendo diploma y estandarte:



1.º Premio: 900'00 euros

2.º Premio: 700'00 euros

3.º Premio: 500'00 euros

5.- Lugares y forma de presentación:

Las comisiones solicitarán individualmente la inclusión en la presente convocatoria mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Paterna, en la cual harán constar que reúnen los requisitos señalados en el punto segundo y aceptado todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

Las solicitudes tendrán que presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento de Paterna de forma electrónica, tal como señala el artículo 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, teniendo que entregar los 5 ejemplares del libreto en la Oficina del Valenciano (ubicada en el Gran Teatro Antonio Ferrandis, Plaza Ejército Español, número 4 de Paterna).

Para la concesión de los premios se realizará a través de un proceso de pública concurrencia

6.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de febrero de 2026.

Paterna, 26 de noviembre de 2025.—El teniente de alcalde de Educación, Deportes e Innovación, José Manuel Mora Zamora.

